
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia
Diligenciaria
EDICTO

Emplácese a DOLORES GONZALEZ Y DAZ y RAMON PUY GARRO, por este medio, a efecto de que comparezcan, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por RAFAELA TLAPALAMATL RODRIGUEZ y JOSE RAMON deducido del Toca Civil 142/2005, relativo al recurso de apelación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Universal, por tres veces con espacio de siete en siete días cada uno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de junio de 2007.
La Diligenciaria Interina de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
Lic. Gloria Maldonado Rivera
Rúbrica.

(R.- 250234)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: JOSE LORENZO SAKANI.
FELIPE GALICIA ROSALES Y EMILIANO GALICIA ALDANA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 187/2007, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 754/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México
Lic. Juan José Angeles González
Rúbrica.

(R.- 250778)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Pespuntadores fraccionamiento Hacienda Echeveste en Zona Urbana fracción manzana 4 de esta ciudad, en lote 23 que mide y linda, según certificado de gravámenes:

Al Norte: 7.00M. con calle de su ubicación, al Sur: .5M con lote 11, al este: 16.35 M con propiedad particular y al oeste: 15.00 M con fracción de lote 22, con superficie de 56.25 metros cuadrados y 48.75 metros cuadrados formando una sola propiedad de 105 metros cuadrados.

Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M197/05, promovido por JOSE DE JESUS SEGOVIANO HERNANDEZ, en contra de JOSE HILARIO MUÑOZ LARA, Almoneda a verificarse a las 13:00 doce horas del día 3 tres del mes de agosto del año 2007 dos mil siete, siendo postura legal las dos terceras partes de \$380,914.06 (trescientos ochenta mil novecientos catorce pesos con seis centavos) precio de avalúo. Convóquese a postores y cítese a acreedores a la misma.

León, Gto., a 22 de junio de 2007.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Alejandro Medrano Cadena

JAAM

Rúbrica.

(R.- 251157)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio de amparo 966/2006-VI, promueve Salvador González de los Santos, en su carácter de Procurador General de Justicia del estado de Jalisco, y en representación del Gobierno de esta Entidad Federativa, contra actos del Juez, Segundo Secretario y Oficial Mayor Notificador adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de seis de julio del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada María de los Angeles Velasco Saldivar; sea emplazado por edictos, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 251501)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Notificación a la sucesión de bienes de Yolanda Tenorio Juárez y Alejandro Ramos Soto, en su carácter de terceros perjudicados, a efecto de que tenga conocimiento que el quejoso Javier Millán Suárez el veintiséis de enero del año en curso, promovió demanda de amparo directo contra la sentencia emitida por la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del toca penal 277/2006 y manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la reparación del daño a que fue condenado dicho quejoso, haciéndose saber que debe presentarse en el término de diez días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.-

México, D.F., a 19 de junio de 2007.

El Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Magdo. Héctor Lara González

Rúbrica.

(R.- 251117)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

- Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable
- Elías Atri Chueque
- David Atri Chueque

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 120/2007-III Y SU ACUMULADO, PROMOVIDO POR JULIA DIANA CHUEQUE GUBBAY Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señalaron como terceros perjudicados a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, David Atri Chueque, Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y José Atri Jalife, y como acto reclamado la sentencia de aprobación de remate y adjudicación emitida en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 351/2001, promovido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en contra de Denimtex, S.A. de C.V. y otros, radicado ante el Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, respecto del inmueble en controversia. En autos de quince de febrero de dos mil siete, se admitió a trámite las demandas que dieron origen a ambos juicios, de los cuales en el dictado en el juicio 119/2007-II, se decretó la acumulación de dicho juicio a éste en que se actúa 120/2007-III. En el juicio de amparo en que se actúa, mediante proveído de veintitrés de mayo de dos mil siete, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y David Atri Chueque al presente juicio de amparo y su acumulado, por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio de ambos juicios.

México, D.F., a 6 de junio de 2007.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 250118)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del D.F.
Secretaría "B"
Expediente 0426/2006
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 0426/2006 PROMOVIDO POR IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CASTAÑO ARRIAGA VICENTE Y OTROS OBRA(N) ENTRE OTRA(S) CONSTANCIA(S) LA(S) QUE EN LO CONDUCENTE ES (SON) DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO.- México, Distrito Federal a quince de junio del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como CALLE SUR 7 (AHORA CALLE SUR 6), MANZANA 327, LOTE 10 COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, por lo que al efecto como se solicita con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito Competente en NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, en virtud de ser el Juzgado de Distrito competente en la jurisdicción de Chalco Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en autos, debiendo prepararse en los términos a que se refiere el diverso proveído de fecha veinticinco de abril del presente año y que obra a foja 178.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

AUTO.- México, Distrito Federal a veinticinco de abril del año dos mil siete.

Se da cuenta en los presentes autos, y tomando en consideración que mediante proveído de fecha seis de marzo del presente año, se tuvo como valor del bien asegurado el del avalúo presentado por la parte actora, perdiendo la parte demandada su derecho para impugnarlo, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, ... y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos ubicado en ..., se señalan las ..., día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$285,600.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra

situado en lugar distinto al del juicio, con apoyo en lo dispuesto por el citado artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito Competente en CHALCO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, en las puertas del Juzgado respectivo. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, D.F., a 18 de junio de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 250489)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil
Dto. Judicial de Pachuca, Hgo.
Exp. 167/2004

EDICTO

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DE LOS BIENES EMBARGADOS DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. EDUARDO UGALDE ZAMORA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO S.A. DE C.V. RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; EN DILIGENCIA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2004 CONSISTENTES EN: PRIMERO, LOTE 28, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1355; SEGUNDO, LOTE 43, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA 1385; TERCERO, LOTE 45, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA 1389; CUARTO, LOTE 58, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1415; QUINTO, LOTE 72, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1443.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PUNTO I DEL PRESENTE AUTOS, SIENDO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON EL NUMERO 1.- \$377,475.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 3.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 4.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 5.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO.

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2007.
El C. Actuario
Lic. Jaime Cerecedo Vite
Rúbrica.

(R.- 251156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en la ciudad de Ensenada
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha doce de junio de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 552/2006, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por ALFREDO ANDERE MENDIOLEA, en su carácter de apoderado legal de la Sucesión de SANTIAGO FELIPE BRACAMONTE ECHEVERRIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES; se ordenó el emplazamiento por edictos a la tercera perjudicada EVANGELINA AGUNDEZ CASTRO, los que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Universal" y en el Periódico "El Mexicano" de circulación estatal, donde se le hará saber a la citada tercera perjudicada, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 12 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Norma Elisa Alamea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 250315)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.****EDICTO**

A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NUMERO 237/2006III, PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CONTRA DE FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER POR SI, O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, Y LAS NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DEL JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL FEDERAL A FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: \$6'484,337.46 POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS \$2'435,266.23 POR CONCEPTO DEL IVA QUE LE PAGO LA ACTORA RESPECTO DE LA SUMA DE \$24'352,662.33 IMPORTE AL QUE ASCENDIO EL ANTICIPO NO AMORTIZADO, EL PAGO DE

\$3'006,750.88 POR GASTOS FINANCIEROS; EL PAGO DE \$13'937,401.47, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE DA UN TOTAL DE \$15'331,141.62 POR CONCEPTO DE SOBRECOSTO DE OBRA NO EJECUTADA; EL PAGO DE \$7'030,648.59 DE CONFORMIDAD CON EL INCISO II DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

México, D.F., a 25 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 250828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: EMILIANO AGUSTIN RUIZ MONROY.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 970/2006-V, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, SE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADO ENTRE OTROS A EMILIANO AGUSTIN RUIZ MONROY, Y COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE LANZAMIENTO, INCLUSO EL APERCIBIMIENTO DE USO DE LA FUERZA PUBLICA Y ROMPIMIENTO DE CERRADURAS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO CUATRO (104), DEL EDIFICIO VEINTITRES (23), DE LA UNIDAD CINCO (5), EN EL CONJUNTO HOGARES FERROCARRILEROS CUITLAHUAC, EN LA AVENIDA CENTRAL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (ANTES CALLE RABAU 594), COLONIA COSMOPOLITA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN ESTA CIUDAD, ORDENADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 1203/03 DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE FIDEL LUNA ROMERO EN CONTRA DE EMILIANO AGUSTIN RUIZ MONROY Y MARIA DE LA LUZ GARCIA SILVA, EN AUTO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS SE ADMITIO A TRAMITE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE AMPARO REFERIDO MEDIANTE PROVEIDO DE NUEVE DE MAYO DEL AÑO QUE SE CURSA, SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO EMILIANO AGUSTIN RUIZ MONROY, POR MEDIO DE EDICTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO EMILIANO AGUSTIN RUIZ MONROY, QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS, YA QUE DE NO HACERLO, SE LE HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA CITADA TERCERA PERJUDICADA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO FEDERAL, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y DEL AUTO ADMISORIO.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.

La Secretaria

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 251247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**EDICTO**

Emplazamiento Terceros Perjudicados.

LUIS BARCO Y MADISON INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presente.

En el autos del juicio de amparo 401/2007, promovido por OPERADORA CHEDRAUI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 700/2005, a partir del emplazamiento, así como el laudo dictado en el mismo, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veintidós de junio de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de junio de 2007.

La Secretaria

Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 250556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

AGRICOLA ESPINOZA LUGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de mayo de dos mil siete, dictado en el juicio de amparo 144/2007-II, promovido por Mario Daniel Espinoza Lugo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad, los que hace consistir en la orden de embargo dictada el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, en el expediente laboral 6-04334/2005, así como la diligencia de embargo de trece de diciembre del mismo año, sobre los bienes inmuebles que describe el quejoso en su demanda de garantías; se emplaza por esta vía a Agrícola Espinoza Lugo, tercera perjudicada, a efecto de que comparezca al juicio de amparo número 144/2007 que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en Calzada Insurgentes 801 Sur, Colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo. En el entendido que están señaladas las diez horas con treinta minutos del catorce de agosto de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Culiacán, Sin., a 14 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Jesús Alejandro Jiménez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 250850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA LUISA CORNEJO ALATORRE Y REYNALDO ROMERO RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo 447/2007-F, promovido por PETRA ERNESTINA TABIRA PORCAYO, contra actos del Juez Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo mencionado, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiuno de junio de dos mil siete, ordenando emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número sesenta y dos, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 28 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, en funciones de Juez en términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 61, fracción VI, del Acuerdo General 48/1998, que regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal; por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil siete

Lic. Blanca Fuentes Sánchez

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 250919)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 359/2007-IV, promovido por GLORIA IVONNE PRIETO MORENO contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil expediente 483/2005, seguido por Abel Santos Salgado y Rosalinda Serna Carrera, en contra de Gilberto Prieto Morin, Gloria Ivonne Prieto Moreno y Gloria Beatriz Moreno Aldana, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ABEL SANTOS SALGADO, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 6 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Lina Sharai González Juárez

Rúbrica.

(R.- 251291)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

En expediente 66/2006-II, del CONCURSO MERCANTIL DE AZUCAR EL PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el tres de Agosto del año dos mil seis, dictó sentencia de concurso mercantil a "Azúcar El Progreso", Sociedad Anónima de Capital Variable; por encontrarse en hipótesis prevista en la fracción I, del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, se declaró el estado de quiebra del comerciante, retrotrayendo efectos al seis de noviembre de dos mil cinco y se ordenó al Conciliador-Síndico Luis Miguel Quintana Almeida, designado por el Instituto de Especialistas de Concursos Mercantiles, realice las diligencias de ocupación, mediante inventario de Libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y procesamiento de información, existencia en caja y todos los bienes del comerciante concursado declarada en quiebra, se encuentren en posesión de ésta y de otra persona. El Conciliador-Síndico procederá en términos artículo 197 y siguientes de la ley invocada, a la enajenación de bienes y derechos integrantes de Masa, procurando obtener el mayor producto posible por enajenación, para pagar acreedores. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley, esta sentencia produce efectos de arraigo del Administrador General Unico, Alfonso José Cuan Aubert; se declara suspendida capacidad de ejercicio de quebrada, sobre bienes y derechos integrantes de la masa; quedan bajo la tutela y administración del Conciliador-Síndico, quien contará con amplias facultades de dominio en derecho procedan. Se ordena al comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al Conciliador-Síndico posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al Conciliador-Síndico, salvo que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoriada para cumplir obligaciones anteriores al concurso mercantil. Incluye a depositarios de bienes embargados. Se prohíbe a deudores del comerciante, pagarles o entregarles bienes para ese fin sin autorización del Conciliador-Síndico, apercibidos de doble pago ante desobediencia. Las acciones promovidas y juicios seguidos por comerciante y las promovidas y los seguidos por él, en trámite al dictarse sentencia, que tengan contenido patrimonial, no acumularán al juicio concursal. Los acreedores residentes en la República Mexicana, que así lo deseen, presenten al Conciliador-Síndico en domicilio que señale para el cumplimiento de obligaciones, solicitud de reconocimiento de crédito conforme artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles. Se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a designación, solicite la inscripción de esta sentencia en Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio del comerciante y en los lugares donde tenga agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público. Para ello, concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación. La publicación de éste edicto surte efectos de notificaciones a quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la sentencia.

Guadalajara, Jal., a 12 de julio de 2007.

La Secretaria

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 251507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.

CITATORIO

Para desahogo de careo procesal en expediente 203/2006-III, instruido contra JUAN EDGAR GONZALEZ DELGADO, por un delito CONTRA LA SALUD, Silvia Carrero Mendoza, deberá comparecer a partir de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil siete, ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, con documento idóneo que la identifique.

Atentamente

Puente Grande, Jal., a 2 de julio de 2007.

El Juez Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Arturo Fonseca Mendoza

Rúbrica.

(R.- 251422)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan

EDICTO

Aguilera Rojas Mauricio, Aguilera Torres Alejandro, Alcaraz Báez Anita, Altamirano Hernández Salvador, Alvarez Talavera Esteban, Anguiano Corona Silvio, Barrera Próspero Luciano, César Jiménez Julio, Cazáres Ramírez Eustolia, Chávez Aguilera Agustín, Cruz Ramírez Amado, Cruz Ramírez Cecilia, De la Cruz Aguilera Santiago, De la Cruz Hernández Jesús, De la Cruz Jiménez Ignacio, De la Cruz Medina Otilia, De la Cruz Melchor Vicente, De la Cruz Román Virginia, Figueroa Peña Ma. Consuelo, Figueroa Román Juan Jesús, Figueroa Sandoval César Ricardo, Figueroa Villanueva Jesús, García Morales Roberto, Gudiño Torres Mario Antonio, Hernández Arreola Pedro, Hernández Gutiérrez Jesús, Hernández Ramírez Mario, Hernández Villanueva Ma. Luisa, Jiménez García Francisco, López Jiménez Irene, Maldonado Cervantes Elvia, Martínez Magaña José Manuel, Mendoza Hernández Felicitas, Montañez Rojas Salud, Morales Barrera Salvador, Ortiz González Gabriel, Pérez Aguilera Leonidas, Pérez Ramírez Consuelo, Ramírez Rodríguez Maurilia, Razo Villanueva Cutberto, Rodríguez Cruz Isidro, Ruiz Huitareo Irene, Saavedra Hernández Ma. Guadalupe, Saavedra Zarco Santiago, Villanueva Ayala Aurelia, Villanueva Camacho Ma. Cleotilde, Villegas Aguilar Juan, Villegas López Próspero, y Villegas Morales José Luis.

(EN CUANTO TERCEROS PERJUDICADOS)

En el juicio de amparo número III-471/2005-C, promovido por la Comunidad Indígena de Santiago Tingambato, municipio de Tingambato, Michoacán, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario número XVII, con residencia en Morelia, Michoacán, y otra autoridad, de quienes reclaman la resolución de dieciséis de agosto de dos mil cinco, en la que se niega la medida precautoria consistente en la suspensión de la ilegal convocatoria a la Asamblea General de Comuneros de la Comunidad Indígena de Santiago Tingambato, Michoacán, que con fecha diez de agosto de dos mil cinco, emitió la Jefatura de Residencia de la Procuraduría Agraria de Uruapan, Michoacán, para celebrarse el veinticuatro de agosto de dos mil cinco, para tratar como único punto del día, la remoción del Comisariado de Bienes Comunales; y toda vez que a Aguilera Rojas Mauricio, Aguilera Torres Alejandro, Alcaraz Báez Anita, Altamirano Hernández Salvador, Alvarez Talavera Esteban, Anguiano Corona Silvio, Barrera Próspero Luciano, César Jiménez Julio, Cazáres Ramírez Eustolia, Chávez Aguilera Agustín, Cruz Ramírez Amado, Cruz Ramírez Cecilia, De la Cruz Aguilera Santiago, De la Cruz Hernández Jesús, De la Cruz Jiménez Ignacio, De la Cruz Medina Otilia, De la Cruz Melchor Vicente, De la Cruz Román Virginia, Figueroa Peña Ma. Consuelo, Figueroa Román Juan Jesús, Figueroa Sandoval César Ricardo, Figueroa Villanueva Jesús, García Morales Roberto, Gudiño Torres Mario Antonio, Hernández Arreola Pedro, Hernández Gutiérrez Jesús, Hernández Ramírez Mario, Hernández Villanueva Ma. Luisa, Jiménez García Francisco, López Jiménez Irene, Maldonado Cervantes Elvia, Martínez Magaña José Manuel, Mendoza Hernández Felicitas, Montañez Rojas Salud, Morales Barrera Salvador, Ortiz González Gabriel, Pérez Aguilera Leonidas, Pérez Ramírez Consuelo, Ramírez Rodríguez Maurilia, Razo Villanueva Cutberto, Rodríguez Cruz Isidro, Ruiz Huitareo Irene, Saavedra Hernández Ma. Guadalupe, Saavedra Zarco Santiago, Villanueva Ayala Aurelia, Villanueva Camacho Ma. Cleotilde, Villegas Aguilar Juan, Villegas López Próspero, y Villegas Morales José Luis, les resulta el carácter de terceros perjudicados, por desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y si no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes se les harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado.

Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber, además, que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías.

Atentamente

Uruapan, Mich., a 29 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Alejandro Madrigal Cortés

Rúbrica.

(R.- 250752)

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO:

“Nabors 659”.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo número 192/2007 del índice de este órgano de control constitucional, promovido por Steven Arthur Carlson, con el carácter de apoderado de la sociedad mercantil “NABORS PERFORACIONES DE MEXICO”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Presidente y Actuario de su adscripción, todos con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, de las que reclama “...**a**).- ... el laudo de fecha 27 de octubre del 2006, dictado en el expediente laboral 646/2004, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de mi representada, en cuyos puntos resolutive dice: PRIMERO.- El actor C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ se hizo acreedor parcialmente de las prestaciones referidas en el considerando TERCERO de la presente resolución, las demandadas NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y NABORS - 659, no comparecieron a juicio. SEGUNDO.- Se condena a las citadas demandadas a pagar al actor por concepto de indemnización Constitucional la cantidad de \$34,920.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).- Por salarios caídos comprendidos desde la fecha del despido (07 de octubre del 2004) a la de emitirse la presente resolución (19 de octubre del 2006) corresponde la cantidad de \$287,896 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), quedando a salvo los derechos del actor respecto de los demás salarios que se sigan generando a su favor hasta que se dé total cumplimiento al presente laudo. Por aguinaldo la de \$5,335.00 pesos (CICNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por vacaciones correspondientes al periodo 2002-2003 resultan \$2,328.00 pesos (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Por prima vacacional \$582.00 pesos (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Las comprendidas del mes de noviembre de 2003 al 07 de octubre de 2004 corresponden \$2,842.48 pesos (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) y por prima vacacional \$710.62 pesos (SETECIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.).- Por prima de antigüedad \$1,937.05 pesos (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.).- De igual forma se les condena a realizar el pago de las aportaciones correspondientes por el concepto I.N.F.O.N.A.V.I.T., en la institución de Crédito y/o Bancaria que al efecto resulte procedente, por todo el tiempo que existió la relación laboral, es decir, del 8 de noviembre del año 2002 al 07 de octubre del año 2004.- Se dejan a salvo los derechos del actor con relación al pago del Reparto de Utilidades, para que los haga valer en vía y forma que corresponda...; **b**).- Citorio de fecha 23 de enero del 2006 a través del cual el C. Actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, pretendió notificar a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; **c**).- Notificación de fecha 24 de enero del 2006 a través del cual el C. Actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, pretendió emplazar a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; **d**).- Acuerdo de fechas 31 de enero y 3 de mayo del año 2006, dictado por la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche; **e**).- Acuerdo de fecha 29 de agosto del 2006, a través del cual la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y por perdido su derecho para ofrecer pruebas; **f**).- Citorio y notificación de fechas 28 y 29 de noviembre de 2006 respectivamente por las que se pretendió notificar a NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., el laudo de 27 de octubre del 2006; **g**).- Acta de fecha 9 de marzo del 2007 por virtud del cual el actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, trabó embargo sobre todas y cada una de las estimaciones a favor de mi representada derivada de los contratos número 421006811 de fechas 20 de julio del 2006 con número de licitación 18575088-007-06 y 421006839 de fecha 28 de diciembre del 2006 con número de licitación 18575088-032-006, suscritos entre mi representada con PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; **h**).- Acuerdo de fecha 12 de marzo del 2007 del C. Presidente de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, responsable, mediante el cual ordena se gire oficio a PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION para que consigne ante él la cantidad de \$390,483.15 pesos en un término de 3 días apercibido que de no dar cumplimiento deberá cubrir el doble de la suma embargada; **i**).- Oficio

número 424/2007 de fecha 12 de marzo del 2007 del C. Presidente de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, responsable, dirigido al Representante legal o a quien corresponda de la región marina suroeste de la empresa PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, informándole que se tiene trabado embargo laboral al contrato número 421006811 con número de licitación 18575088-007-06 celebrado entre mi representada y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION hasta por la cantidad de \$390,483.15 pesos, ordenándole consignar dicha cantidad ante el mencionado Presidente en título a favor del C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ en un término de 3 días apercibido que de no dar cumplimiento deberá cubrir el doble de la suma asegurada; **h).**- De todas las Autoridades Responsables se reclaman todos los efectos y el pago de todas las prestaciones que las Responsables pretendan derivar de los Actos Reclamados como lo constituyen el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad, aportaciones al INFONAVIT, así como cual otra prestación y consecuencia que las Responsables pretendan derivar de los actos reclamados.”, y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no se obtuvo información alguna respecto el domicilio de la citada tercera perjudicada en el cual pueda efectuarse su emplazamiento; por ello, se ordenó la notificación de Nabors 659, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del quejoso, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento a la referida Nabors 659, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada Ley de la Materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de junio de 2007.

La Jueza Primero Distrito en el Estado

Lic. Julia Ramírez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 251326)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.**

**EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE
DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION**

En el expediente 1/2004 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Agroindustrias del Balsas, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan, el día veintisiete de abril de dos mil siete dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retro trayendo sus efectos al treinta y uno de julio de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a José Gerardo Badin Cherit y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en la calle Chiapas número 425 Altos, colonia Ramón Farias, código postal 60050, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “La Opinión de Michoacán” de esta ciudad.

Uruapan, Mich., a 6 de julio de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Eduardo López Razo

Rúbrica.

(R.- 251477)

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Quintana Roo**

Juicio Ordinario Civil

Mesa VI

Exp. 05/2004, y

Acum. 08/2005

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de veintiséis de marzo de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio ordinario civil número VI-05/2004, Y ACUMULADO VI-08/2005, radicado ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de sus apoderados legales, contra de "SIMEC CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó el emplazamiento a juicio a la última demandada, por edictos, que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el PERIODICO "EXCELSIOR" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO DE YUCATAN", el segundo por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, y el tercero el de mayor circulación en el Estado de Yucatán, donde se les hará saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista y si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL PERIODICO "EXCELSIOR" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO DE YUCATAN", POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de marzo de 2007.

El Titular de la Jefatura Jurídica del
Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Quintana Roo

Lic. Alejandro Olmos Trigueros

Rúbrica.

(R.- 251444)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
Organo Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración**

Asunto: Se comunica inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005

C. PORFIRIO ROCHA CASTAÑOS,

Representante Legal de SEGLINK, S. de R.L. de C.V.

En virtud de que se desconoce la ubicación actual de las oficinas de SEGLINK, S. de R.L. de C.V., toda vez que ya no se encuentran en el domicilio que señaló esa empresa en el contrato número

OADPRS/DGA/A/139/2005, según se aprecia en la constancia de hechos levantada el 21 de junio de 2007, este Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a lo previsto por los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procede a notificar por edictos la resolución contenida en el oficio número DGA/2383/2007 de fecha 10 de julio de 2007, suscrito por el C. Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo, Director General de Administración del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, en los términos siguientes:

Se comunica que el Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con fundamento en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ha decidido iniciar el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005, que celebró el 6 de octubre de 2005 con la empresa SEGLINK, S. de R.L. de C.V.

El motivo de esta determinación obedece a que SEGLINK, S. de R.L. de C.V., no cumplió con las obligaciones a su cargo, toda vez que los bienes que instaló esa empresa no cumplen con las características técnicas y la funcionalidad que se pactaron en el referido contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005 y su "Anexo Técnico".

Conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concede a SEGLINK, S. de R.L. de C.V., un término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la presente notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, este Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, tomando en cuenta los argumentos y pruebas que, en su caso, se hubiesen hecho valer, resolverá lo conducente.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2007.

El Director General de Administración

Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo

Rúbrica.

(R.- 251508)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"

Mesa III

NOTIFICACION

C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 NUMERO 130, COLONA LAS AGUILAS, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa 93/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 BIS fracción I del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 40, fracción I inciso A) sub incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, consistentes en: **1.-** Inmueble ubicado en Calle 11 número 130, colonia las Aguilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, **2.-** 5000 hojas de papel que contienen impresas 20 portadillas cada una, **3.-** 16,750 hojas de papel en blanco para la elaboración de portadilla, **4.-** 11,000 portadillas para disco compacto de diversos títulos, **5.-** 18 rodillos los, **6.-** 2 motores eléctricos, **7.-** 1 compresora, **8.-** 28 negativos para impresión de portadillas, **9.-** 269 láminas de serigrafía, **10.-** 1 máquina cortadora de la marca Challenge, **11.-** máquina insoladota para revelar negativos de la marca NuArce, **12.-** 1 máquina impresora rotativa de la marca Heildelberg, offset de

cuatro cabezas, **13.-** 1 charola o mesa metálica para lavado de rodillos sin marca; por ser instrumentos y objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; de igual forma se le apercibe para que no enajene o grave los bienes; Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

10 de junio de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa III-DDA“B”

Lic. Alberto Díaz Saucedo

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

C. Carlos Salas Chávez

Rúbrica.

C. Alfredo Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 251349)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor “A”

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor “B”

Mesa III

NOTIFICACION

C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GILBERTO RUVALCABA NUMERO 871, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CODIGO POSTAL 44230, DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa 153/UEIDDAPI/2006, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 fracción III del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 40. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha once de julio de dos mil seis, consistentes en: **1.-** Doscientos veintitrés Decodificadores para captar señal de televisión satelital, **2.-** Veinticuatro tarjetas de circuito impreso, **3.-** Doscientos nueve controles remoto, **4.-** Un equipo de cómputo, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

10 de junio de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa III-DDA“B”

Lic. Alberto Díaz Saucedo

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Rodolfo Meza Mendoza
Rúbrica.

C. Alfredo Ortiz García
Rúbrica.

(R.- 251347)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Mesa III
NOTIFICACION

C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IZTACCIHUALT NUMERO 1553, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44379 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa 153/UEIDDAPI/2006, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 fracción III del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 aparato "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha once de julio de dos mil seis, consistentes en: **1.-** Cincuenta y dos decodificadores para captar señal de televisión satelital, **2.-** Treinta y ocho tarjetas de circuito impreso, **3.-** Una Tarjeta para decodificador, **4.-** Quince controles remoto y **5.-** 1 Equipo de cómputo, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

10 de junio de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa III-DDA "B"

Lic. Alberto Díaz Saucedo

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Rodolfo Meza Mendoza
Rúbrica.

C. Alfredo Ortiz García
Rúbrica.

(R.- 251345)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Delegación Estatal Sonora
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agua Prieta, Sonora
Cédula de Notificación de Aseguramiento
Of. 1682/07 AP/PGR/SON/AGP-I/113/07

CC. ALFREDO DURAN AGUILAR, INTERESADOS

O PROPIETARIOS LEGALES DEL VEHICULO DESCRITO
EN EL CUERPO DE LA PRESENTE NOTIFICACION.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo acordado en el expediente al rubro indicado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A Constitucionales, 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-O último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o., 2o., 3o., de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente

UN VEHICULO MARCA RODEO, ISUZU, TIPO VAGONETA, DE COLOR GRIS, MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION VWB 8658, EXPEDIDAS PARA EL ESTADO DE SONORA MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 452CG58Z3M4311109.

El vehículo antes descrito fue puesto a disposición de esta Representación Social en esta fecha 17 de Abril de 2007, por Agentes de Policía Judicial del Estado de esta ciudad, quienes realizaron su aseguramiento en esta ciudad, el 17 de Abril del presente año, iniciándose por tal motivo la indagatoria AP/PGR/SON/AGP-I/113/07, en contra de Quien Resulte Responsable en la comisión del delito de CONTRA LA SALUD.-

Dentro de dicha indagatoria se decretó su aseguramiento, por considerarse instrumento del delito y relacionados con la investigación, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha dieciocho de abril del año en curso, así como de la diligencia de Fe Ministerial y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 182-A de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS, el vehículo descrito causará abandono a favor de la Federación. apercibiéndosele de que no podrá enajenar dicho bien.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Agua Prieta, Son., a 18 de abril de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la
Agencia Unica de Procedimientos Penales Zona Norte

Lic. Oscar Rivera Cisneros

Rúbrica.

(R.- 251344)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"
Mesa III- PI "A"
A.P. 14/UEIDDAPI/2007
PUBLICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal a diecisiete de mayo del año dos mil siete, esta Representación Social de la Federación Mesa III DPI"A" de la Coordinación de Delitos contra la Propiedad Industrial "A", de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, de la Procuraduría General de la República, sito en la calle de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, notifica a los CC. CARMEN SANCHEZ LUNA, GABRIEL AGUAYO GONZALEZ o quien(es) sean propietarios de la mercancía consistente en: Una bolsa de plástico con princesas en dibujos animados la cual contiene cuarenta estuches de plástico con carátula y conteniendo cada uno de los estuches discos compactos de diversos títulos de películas, quince estuches de papel celofán con carátulas conteniendo cada uno de estos discos compactos de diversos videos musicales e interpretes, dos estuches cilíndricos de plástico transparente conteniendo cada uno cuarenta y seis discos compactos y una bolsa de plástico color negro conteniendo cien carátulas de películas de diversos títulos.

Dos bolsas de plástico de color negro, conteniendo cada una de Estas, cuatro estuches cilíndricos de plástico transparente y cada cilindro contiene cuarenta y seis discos compactos, treinta y cinco estuches de celofán con carátula conteniendo discos compactos de diversas películas, ochocientas carátulas de películas diversas, tres cajas de cartón conteniendo cada una de estas cien estuches vacíos de plástico de color negro

para discos compactos, una mochila de color negro conteniendo ciento treinta estuches de plástico vacíos color negro para discos compactos. En virtud de que estos objetos son considerados como objetos de delito y que esta Autoridad Federal aseguró precautoriamente en la averiguación previa número 14/UEIDDAPI/2007, mismos que fueron recogidos el día diez de enero del presente año, a los CC. CARMEN SANCHEZ LUNA, GABRIEL AGUAYO GONZALEZ, en el interior de la estación del metro pantitlan, por parte de policías auxiliares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, notificación que se realiza para que el interesado o su representante y/o apoderado legal, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a esta publicación manifieste lo que a su derecho corresponda y en el caso de no manifestar en el término antes señalado los bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados antes descritos, asimismo se pone a disposición una copia certificada del Acta de Aseguramiento y que obra en la averiguación que se cita.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa III-PI“A”

Lic. Jesús Gama Corona

Rúbrica.

(R.- 251342)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Procuraduría General Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con

Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a MARLLA ELIZABETH HEREDIA IÑIGUEZ, CARLOS IVAN RICO VELAZQUEZ, el acuerdo de aseguramiento provisional de fecha 10 diez de abril de 2007 dos mil siete, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/021/2007, por el cual se decretó el aseguramiento de los vehículos **1.-** Automóvil Mitsubishi, tipo Galant, número de serie 4A3AB76S26E031632, modelo 2006, con placas de circulación 901-TWR del Distrito Federal; **2.-** Honda Civic, modelo 2006 de color negro con permiso provisional para circular del Estado de México número 0264462M; **3.-** Audi A Quattro, modelo 2006, número de serie WUADF78E06A800893, número de motor BUL002055; lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, P.B., colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de mayo de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Javier Alvarez Flores

Rúbrica.

(R.- 251333)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Coordinación General “C” del Ministerio Público de la Federación

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2007

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o Representante Legal el aseguramiento de los siguientes vehículos: **1.-** Camioneta Maraca Chevrolet tipo Suburban, modelo 2004, placas de circulación número XBF-79-57 del Estado de Tamaulipas, con número de serie IGNEC16ZX4R197129. **2.-** Camioneta Maraca Nissan Pathfinder Armada, modelo 2004, placas 658-RRG de Texas The Lone Star State, con número de serie 5NIAA08A94N701140. **3.-** Camioneta Marca Volkswagen, tipo Touareg, modelo 2005, placas número XCF-22-58 DEL Estado de Tamaulipas, con número de serie WVGCM67L150DO82398. **4.-** Camioneta Marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2007, número de placas XCF-18-97 del Estado de Tamaulipas, con número de serie 3GNFC16J276143519. **5.-** Camioneta Marca Jeep tipo Grand Cherokee Laredo, modelo 2004, con número de placas ADV-3508, del Estado de Virginia Estados Unidos de América, con número de serie 1J4GX48S140331658. **6.-** Una Camioneta Marca Hummer tipo H2, modelo 2006, con número de placas XCP-90-77, del Estado de Tamaulipas, con número de serie 5GRGN23V56H119682. **7.-** Vehículo Marca AUDI, modelo 2002, número de placas XCA-61-26, del Estado de Tamaulipas, con número de serie WAUJC58E64A198864. **8.-** Camioneta Marca Chrysler Pacífica, modelo 2004, sin placas de circulación, con número de serie 2C8GF68434R540962. color gris plata. **9.-** Un vehículo BMW-3251 modelo 2007, color gris plata, sin placas, con número de serie WBAVB110X7PS55578, de procedencia extranjera (Alemania). **10.-** Vehículo Marca FORD, tipo camión Pick-up, Línea Lobo F-150, modelo 2005, color blanco, con placas de circulación PV26-432 del Estado de Nueve León, con número de serie 1FTPW14505KC14104. **11.-** Vehículo Marca Cadillac (General Motors), Línea Escalade, modelo 2002, color guinda, con número de serie 1GYEK63N52R177792, de procedencia Extranjera (Estados Unidos de América). **12.-** Vehículo Marca Dodge, línea Durango, modelo 1998, de color negro, con placas P31-CCG, con número de serie 1B4HS28Y5WF126649, de Procedencia Extranjera (Estado Unidos de América); ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha veinticinco de abril, del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario y/o interesado y/o Representante Legal de los vehículos en cita, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo marcado por la Ley en cita, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario de los vehículos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo Reforma número 75, séptimo piso de la colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de julio de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Jorge Flores Laris

Rúbrica.

(R.- 251331)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"

Mesa IV-DDA-"A"

A.P. 30/UEIDDA PI/2007

EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES.

PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN CALLE MATAMOROS NUMERO 118, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil siete.

El suscrito Licenciado LEOBARDO AGUILAR ORIHUELA, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Instructora IV, de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A" de la Unidad especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 30/UEIDDAP I/2007, se NOTIFICA a los propietarios y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, por constituir objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, los cuales se especifican las líneas siguientes respecto del domicilio ubicado en la calle de Matamoros, número ciento dieciocho, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, locales comerciales siguientes: uno (1); cinco (5); seis (6) y siete (7) conectados entre si ambos locales, diez (10); doce (12), trece (13) quince (15); diecisiete (17); diecinueve (19); treinta y ocho (38); treinta y nueve (39); cuarenta (40); cuarenta y uno (41); cincuenta y nueve (59); sesenta (60); sesenta y uno (61); sesenta y dos (62); setenta (70); setenta y uno (71) y setenta y dos (72) conectados entre si; setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74) conectados entre si; setenta y cinco, (75); ochenta y dos (82); ochenta y tres (83); ciento ocho (108) conectado con el local ciento nueve (109); ciento doce (112); ciento dieciocho (118); ciento diecinueve (119); ciento veinte (120); ciento treinta (132); ciento setenta y cuatro (174); doscientos dos (202); doscientos ocho (208); doscientos veintidós (222), con motivo del operativo de cateo que se llevo a cabo en el mismo, en donde se encontró y se aseguró los siguientes objetos:

a).- 75,435 Setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco fonogramas en formato de disco óptico de diferentes títulos;

b).- 9,100 Nueve mil cien audio casetes;

c).- 369,000 Trescientos sesenta y nueve mil portadilla;

d).- 1,150 Mil ciento cincuenta estuches;

e).- 5,500 Cinco mil quinientos bolsas de celofán;

f).- 18 Dieciocho aparatos eléctricos en total con las siguientes características: dos mezcladoras sin marca y sin número de serie visibles; siete bocinas sin marca y sin número de serie visibles; un baffle sin marca y sin número de serie visible; una grabadora sin marca y sin número de serie visible; cuatro bocinas sin marca y sin número de serie visible; una mezcladora sin marca y sin número de serie visible; una grabadora sin marca y sin número de serie visible, y un lector de disco óptico sin marca y sin número de serie visible.

g).- 1 Una guillotina.

h).- 52 Cincuenta y dos tablas de serigrafía.

i).- 51 Cincuenta y un quemadores.

j).- 3 Cerebros.

K).- 6 Seis quemadores incompletos para disco compacto.

L).- 1 Una Tarjeta madre.

Respecto de los objetos antes descritos que en fecha nueve de mayo del año dos mil siete, se decretó su aseguramiento, por considerarlos objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrá enajenar ni gravar los bienes asegurados y cuentan con un término de 90 días naturales, contados a partir de la notificación y transcurridos el término de noventa días

naturales siguientes al de la notificación, de no manifestar lo que a su derecho convenga, los bienes asegurados causaran abandono a favor del Gobierno Federal; asimismo queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial, acuerdo de aseguramiento, mismos que puestos a disposición de esta autoridad ministerial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 aparato "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 42A Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.- DAMOS FE.- Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Mtro. Gilberto Salazar Aguilar

Rúbrica.

Lic. Carlos A. Hernández del Castillo

Rúbrica.

(R.- 251338)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Coordinación General "C"

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos; 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: Los siguientes: Vehículos: **1.-** Vehículo Ranger Rover Export, de color negro sin placas de circulación, modelo 2007, con número de serie SALS23457A103701, con permiso de circulación 060280 expedido en Nuevo León; **2.-** Vehículo Pontiac Grand Am, de color verde con placas de circulación S33 RYM de Texas USA, modelo 2000, con número de serie 1G2NF52T0YM756459, **3.-** Vehículo Ford Lobo 4X4 color rojo con placas de circulación PW90705, de Nuevo León con número de serie 1FTPW14524KD16552, **4.-** Vehículo Toyota Camry, de color plata con placas de circulación SBC7457 DE Nuevo León con número de serie 4T1BK46K57U534239. **5.-** Vehículo VW Carone de color negro, con placas de circulación SAY4504 de Nuevo León con número de serie 3BWXJ71K67M102265, **6.-** Vehículo Chevrolet Montecarlo de color rojo sin placas de circulación con número de serie 2G1WX12K6X9207544; Aparatos de comunicación: TELEFONOS CELULARES. **1.-** Un teléfono celular en color rosa marca Motorola i833, con teclas en color plata y con números en color rosa, modelo No H74XAH6RR4AN, con pila No NLTN4930a G5J514..PEDG.NK. **2.-** Un teléfono celular en color negro de la marca Motorota CI22, modelo c122 u2, con IMEI011100000706221, con batería con número SNN5749A Z6G617EMQCHZ. 1K., **RADIOS NEXTEL:** **3.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i60c, en color negro, modelo No H59UAM6RRSAN, IMEI 000 102 1820583 10, con pila No SNN5705C Z6B602DPQEIZ.51. **4.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i530, en color negro, modelo No H63XAH6RR3AN, IMEI 000510196823480, con pila No SNN5705B Z3Y343 los números restantes no legibles. **5.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i530, en color negro, modelo No H63XAH6RR3AN, con IMEI No 000511297409480, con pila No SNN5705C Z3Y516CTPCCZ.6C. **6.-** Un

radio Nextel, de la marca Motorota i455, en color negro, modelo No H65XAN6RR4BN, con IMEI 001700131824670, con pila No SNN5705C Z3Y616CVQCEZ.CA. **7.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i730, en color gris, modelo No H63XAN6RR4AN, IMEI 0005 100 76202 381, con pila No SNN5705B D3YDD.1BNCJD. **8.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i530, en color negro con amarillo, modelo No de IMEI 000 100724266480, con pila No SNN5705B C3YCF #LMDBC... **9.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i885, en color dorado con negro, sin tapa en la parte posterior, modelo No H94XAH6RR4AN, IMEI 001700059683710, con pila No SNN5782B R7Z603EHQDFR. 3M 20060901 3AP1532. **10.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i885, en color dorado con negro, modelo No H94XAH6RR4AN, IMEI 001700056417710, con pila No SNN5782B R7Z549EHQBJR.ON200605120888566. **11.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i885, en color dorado con negro, modelo No H94XAH6RR4AN, IMEI 001700305320710, con pila No SNN5782B R7Z609EHQEGR.OL 20061116 1883574. **12.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i205, en color gris con plata con número de identificación NS364tfu6076, con pila No SNN57005C Z3Y622DPQDEZ.8I. **13.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota i205, en color gris con plata modelo No H62XAH6RR1AN, y con IMEI 000 1008 526 58340. Sin pila. **14.-** Un radio Nextel, de la marca Motorota en color plata, modelo c331 (T), sin pila. Con número de identificación CFT: RTIMOC302/303. **15.-** Radio Nextel i355, de la marca Motorota, en color negro, modelo No H72XAH6RR1AN; IMEI No 00 150042246530, con pila No NNTN4655B C6JF31CTQABC.AW. RADIO DE COMUNICACION **16.-** Radio de comunicación de la marca Radio Shack, en color gris.

Haciendo de su conocimiento, que los objetos materia del presente acuerdo se encuentran a disposición de esta Representación Social de la federación, Aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación con fecha veintiséis de abril del dos mil siete, dentro de la Averiguación Previa número A.P: PGR/SIEDO/UEIDCS/079/2007, en la que se actúa, aperciendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada de los acuerdos de Aseguramiento, Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. José Regino Flores Juárez

Rúbrica.

(R.- 251348)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "C" Zona Norte

Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación

Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Nuevo Laredo, Tamps.

Expediente AP/PGR/TAMPS/NL-II/967/06

Oficio 1049

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO
AL C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE NUMERARIO ASEGURADO
DOM: DESCONOCIDO.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público en relación con los artículos 182-A y 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica que esta Representación Social de la Federación, dentro de la Averiguación Previa Penal número AP/PGR/TAMPS/NL-II/967/06, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito previsto en la LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, decreto el aseguramiento de dos billetes de cincuenta dólares americanos en los cuales aparece en el anverso una imagen en cuya parte inferior se observa la palabra "Grant", y en las cuatro ángulos se observa el número "50", y en el reverso aparece una imagen de un edificio en cuya parte inferior se observa la leyenda "U.S. Capitol", observándose asimismo en sus cuatro ángulos el número "50", con número de serie AB58255273E y AG129394650, respectivamente, los cuales fueron depositados en la institución bancaria BANCOMER, cuenta número 0140632732.

Lo que se hace de su conocimiento que queda a su disposición en esta oficinas la copia certificada del Acta levantada con motivo de dicho aseguramiento y que actualmente se encuentra en poder del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Así mismo se le notifica que cuenta con un término de noventa días naturales, computables a partir de la presente notificación, para que se presente a reclamar dicho numerario descrito, apercibiéndolo que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados
en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Lic. Rodolfo Sosa León

Rúbrica.

(R.- 251339)

Universidad Autónoma Metropolitana

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.18.07.LPA.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.18.07.LPA.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Segunda Etapa de Construcción del Módulo "A" del Edificio "W" de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco", ubicada en avenida San Pablo número 180, colonia Reynosa Tamaulipas, Delegación Azcapotzalco, código postal 02200, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo los días viernes 20 y lunes 23 de julio de 2007 de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el martes 24 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la Unidad Azcapotzalco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día miércoles 25 de julio a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 10 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.
- El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 19 de julio de 2007.

El Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 251525)

FERMAR, S.A.**NOTA ACLARATORIA****Ubicación del documento**

Al documento publicado en el Diario Oficial el pasado trece de julio de dos mil siete con el número de registro 251139. En la parte final de la segunda sección hoja ochenta y ocho sección de avisos generales después de diecisiete horas del día.

Dice:

“Se convoca a los señores accionistas de FERMAR, S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo en PRIMERA CONVOCATORIA a las diecisiete horas del día doce de julio de dos mil siete en Hotel Stanza dentro del Salón Blanco, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, colonia Roma Norte esquina Morelia, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, de esta ciudad capital, y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las diecisiete treinta horas, en el mismo domicilio antes indicado, bajo la siguiente:”

Debe decir:

“Se convoca a los señores accionistas de FERMAR, S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo en PRIMERA CONVOCATORIA a las diecisiete horas del día tres de agosto de dos mil siete en Hotel Stanza dentro del Salón Blanco, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, colonia Roma Norte esquina Morelia, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, de esta ciudad capital, y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las diecisiete treinta horas, en el mismo domicilio antes indicado, bajo la siguiente”.

México, D.F., a 13 de julio de 2007.

Comisario Suplente

C.P. Jaime Francisco Vargas Hernández

Rúbrica.

(R.- 251491)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MEXICO S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A SUS USUARIOS

De acuerdo a la Resolución Res/267/2006 por la que se modifican las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía en conformidad con la Norma NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V. presenta al

público en general y a sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural autorizadas mediante Resolución RES/307/2006 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2006, expresadas en su equivalencia en la unidad Joule (J):

LISTA DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN EQUIVALENTES EN PESOS/GIGAJOULES
 INGRESO MAXIMO: 32.72 pesos/gigacaloría equivalente a 7.82 pesos/gigajoule
 1 gigacaloría=4.1868 gigajoules

INDUSTRIAL 1	Octubre 2006 a octubre 2007 (pesos/gigacaloría)	Octubre 2006 a octubre 2007 (pesos/gigajoule)	Periodo
Tarifa de distribución con comercialización	78.81	18.83	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	69.79	16.67	Mensual
Cargo por uso	8.91	2.12	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	77.40	18.49	Mensual
INDUSTRIAL 2			
Tarifa de distribución con comercialización	31.96	7.63	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	28.26	6.75	Mensual
Cargo por uso	3.59	0.85	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	31.31	7.48	Mensual
INDUSTRIAL 3			
Tarifa de distribución con comercialización	-	-	Mensual
Servicio de distribución simple en base firme			
Cargo por capacidad	-	-	Mensual
Cargo por uso	-	-	Mensual
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	-	-	Mensual

Las tarifas no incluyen IVA.

México, D.F., a 12 de julio de 2007.
 Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. José de Jesús Meza Muñiz
 Rúbrica.

(R.- 251494)

WFI SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)

Se hace del conocimiento del público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de socios de WFI SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., celebrada el 2 de enero de 2007, dicha sociedad acordó liquidarse, lo que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

BALANCE GENERAL AL 2 DE ENERO DE 2007

Bancos	22,107.21	Provisiones	-7.00
ISR a favor	5,806.98	Capital social	-50,000.00
IVA a favor	2,107.19	Pérdidas acumuladas	19,985.62
ACTIVO	30,021.38	PASIVO Y CAPITAL	30,021.38

México, D.F., a 16 de julio de 2007.

Liquidador
John Joseph Stitz
 Rúbrica.

(R.- 251496)

WFI ASESORIA EN ADMINISTRACION, S.C.
 (EN LIQUIDACION)

Se hace del conocimiento del público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de socios de WFI ASESORIA EN ADMINISTRACION, S.C., celebrada el 2 de enero de 2007, dicha sociedad acordó liquidarse, lo que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

BALANCE GENERAL AL 2 DE ENERO DE 2007

Bancos	102,650.54	Provisiones	-2,289.00
ISR a favor	126,392.46	Capital social	-5,000.00
IVA a favor	2,953.15	Utilidades acumuladas	-224,707.15
ACTIVO	231,996.15	PASIVO Y CAPITAL	-231,996.15

México, D.F., a 16 de julio de 2007.

Liquidador

John Joseph Stitz

Rúbrica.

(R.- 251493)

COMPUTIPO SCANNER EDITORIAL, S.A.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Computipo Scanner Editorial, S.A., para celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, misma que tendrá verificativo el día viernes 27 de julio de 2007 a las 9:00 horas en el despacho 403 del edificio marcado con el número 1 de la calle González de Cossío, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar o no a los miembros del Consejo de Administración.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar o no al comisario de la sociedad.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar o no al gerente general de la sociedad.
4. Análisis de la situación jurídica, contable, financiera y administrativa de la empresa.
5. Propuesta de venta de acciones.
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital en su parte fija para establecerlo en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional y modificar el valor nominal de las acciones, reformando al efecto los estatutos sociales.
7. Asuntos generales.

Los accionistas para poder asistir y comparecer a la Asamblea deberán depositar con por lo menos 24 horas de anticipación en el domicilio indicado sus títulos accionarios o certificados provisionales.

México, D.F., a 16 de julio de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Darío Bardone Pelfini

Rúbrica.

(R.- 251530)

MULTISERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Multiservicios Publicitarios, S.A., para celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, misma que tendrá verificativo el día viernes 27 de julio de 2007 a las 12:00 horas en el despacho 403 del edificio marcado con el número 1 de la calle González de Cossío, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar o no a los miembros del Consejo de Administración.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar o no al gerente general de la sociedad.
3. Análisis de la situación jurídica, contable, financiera y administrativa de la empresa.
4. Propuesta de venta de acciones.
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital en su parte fija para establecerlo en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional y modificar el valor nominal de las acciones, reformando al efecto los estatutos sociales.
6. Asuntos generales.

Los accionistas para poder asistir y comparecer a la Asamblea deberán depositar con por lo menos 24 horas de anticipación en el domicilio indicado sus títulos accionarios o certificados provisionales.

México, D.F., a 16 de julio de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Darío Bardone Pelfini

Rúbrica.

(R.- 251531)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México

Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo: 1579-OC/ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Elaborar 60 Manuales teórico-prácticos, con un enfoque constructivista, con base en el mismo número de programas de estudio de los módulos del primero al sexto semestre de las carreras de la oferta educativa del Conalep.

El diseño de estos materiales será orientado al autoaprendizaje, permitiendo a la comunidad académica del Colegio, la construcción de aprendizajes significativos a su propio ritmo y estilo de aprendizaje, con programas de estudio que integren los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos requeridos para el desempeño de las competencias propias de la especialidad.

Los contenidos de los materiales deberá ser desarrollado con base a 60 programas de estudio de la oferta educativa actual que serán seleccionados.

La estructura didáctica deberá basarse en las unidades y temas que señala cada programa de estudio para el cual se realizará un manual teórico-práctico.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 3 de agosto de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.
Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional.
Ing. José Carlos Cortés Pérez.
Coordinador de Carreras Regionales en Industria y Servicios.
Avenida Conalep número 5.
Colonia Lázaro Cárdenas.
Código postal 52140, Metepec, Estado de México.
Teléfono (722) 271-08-00, extensiones 2761 y 2780.
Teléfono directo (55) 5480-3793.
Fax (722) 271-08-00, extensión 2071.
E-mail: ccortes@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 19 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 251523)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

LICITACION PUBLICA NUMERO DGRM.DBMSS.LP.01/2007, PARA LA ENAJENACION DE TRES PARTIDAS CONSISTENTES EN UNA PARTIDA DE DESECHOS PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES Y DOS PARTIDAS DE VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO DE ESTA SECRETARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de tres partidas consistentes en una partida de desechos provenientes de bienes muebles y dos partidas de vehículos terrestres en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. de partida	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta por partida	Depósito de garantía *
1	26 toneladas aproximadas de desechos provenientes de bienes muebles	\$35,895.00	\$3,590.00
2	18 vehículos terrestres en desuso	\$202,936.00	\$20,294.00
3	18 vehículos terrestres en desuso	\$221,346.00	\$22,135.00

* El monto de garantía corresponde al 10% del valor mínimo de venta por cada partida señalada en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 19 al 27 de julio de 2007, de 9:00 a 14:00 Hrs. (en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios). Los interesados podrán previamente a su pago revisar las bases de la licitación en la página de Internet de la SCT durante este periodo	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) Pago con cheque certificado o de caja a favor de la SCT	1 de agosto de 2007 de 9:00 a 9:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)	1 de agosto de 2007 a las 10:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)
Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
1 de agosto de 2007, a las 13:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Subdirección de Almacenes e Inventarios)	Los días 30 y 31 de julio de 2007, de las 10:00 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Almacenes e Inventarios. Previo pago de las bases de la presente licitación	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas	Calzada de las Bombas No. 421, Col. Ex hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04800, México, D.F.

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desiertas una o más partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Subdirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Calzada de las Bombas número 421, colonia Ex hacienda de Coapa, D.F., teléfonos 56 77 19 69, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente
 México, D.F., a 19 de julio de 2007.
 El Director de Bienes Muebles, Seguros y Siniestros
Ing. Antonio R. Guerrero Fernández
 Rúbrica.

(R.- 251534)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación San Luis Potosí
 CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, hace una atenta invitación a todas las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación por invitación DCSG/O1/2007, el día 27 julio de 2007 consistente en la adquisición de bienes muebles institucionales. No pueden participar las personas que se ubiquen en los supuestos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Lote Núm.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta
1	Vehículos de diferentes marcas y modelos	23	Unidad	\$285,600
2	Líquido fijador cansado (se generan promedio mensual 300 lts, convenio de venta semestral)	300	lts	\$15.2863
3	Placa radiográfica (se generan en promedio mensual 100 kg (convenio de venta semestral)	100	kg	\$3.50
4	Ropa de desecho limpio en promedio mensual se generan 350 kg (convenio de venta semestral)	350	kg	\$4.0376
5	Alimento de desecho alimenticio de cocina y comedor se generan en promedio mensual 2500 kg, (convenio de venta semestral)	2500	kg	\$0.1660
6	Chatarra contrato de venta semestral	50	kg	\$0.7103
7	Radios marca Motorola	210	Unidad	\$11,968

La entrega de bases sin costo alguno, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, del 19 al 26 de julio de 2007.

Los depósitos de garantía deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, expedido por una institución bancaria.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 23 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí.

Las inscripciones se efectuarán el día 27 julio de 2007 de 8:30 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentación para inscripción y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 27 de julio de 2007, a las 10:30 horas dando a conocer el fallo de la licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el acta que firmarán los asistentes.

La entrega de los bienes a quien sea merecedor de la adjudicación de los bienes y/o contratos, se realizará cinco días hábiles, después de la fecha de adjudicación.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de julio de 2007.
El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. René Alonso Flores

Rúbrica.

(R.- 251442)

**Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Noroeste**

LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0207
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 3 de agosto de 2007 en la licitación pública número LPPRNO0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 15	Vehs. Dif. Mcas., tipos y modelos	15 U.I.	143,996.44	21,599.47
16	Tubería de cuproníquel	22,000 kg Aprox.	135.20	446,160.00
17	Desecho ferroso de primera especial	13,584 kg Aprox.	2.03	4,136.33
18 al 21	Desecho ferroso de primera	610,340 kg Aprox.	1.38	126,340.38
22 y 23	Alambre de cobre con papel	9,500 kg Aprox.	43.17	61,517.25
24 al 27	Desecho ferroso de segunda	29,428 kg Aprox.	0.96	4,237.63
28 y 29	Desecho ferroso mixto contaminado	160,995 kg Aprox.	0.34	8,210.75
30	Transf. de potencia sin aceite	9,250 kg Aprox.	15.96	22,144.50
31	Cable de Cobre conductor EKC y EKI	121 kg Aprox.	91.15	1,654.37
32	Acero inoxidable	500 kg aprox.	5.05	378.75
33 al 35	Cobre forrado	6,093 kg Aprox.	26.18	23,927.21
36 y 37	Aluminio	2,541 kg Aprox.	18.95	7,222.79
38	Bronce	2,715 kg Aprox.	65.70	26,756.33
39	Desecho ferroso vehicular	500 kg Aprox.	2.49	186.75
40 y 41	Llantas segmentadas	1,600 kg Aprox.	0.13	31.20
42	Cobre desnudo	1,150 kg Aprox.	*	*

* Los interesados en adquirir el lote número 42 correspondiente al desecho de cobre desnudo, deberán acudir a la oficina de enajenación de bienes, ubicada en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, en el kilómetro 3.5 carretera Hermosillo-Sahuaripa, Hermosillo, Son., los días 1 y 2 de agosto de 2007, de 8:00 a 16:00 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquiriente de las bases, se le informará por escrito el importe del valor para venta y del depósito en garantía de estos lotes.

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes adscritos a esta Gerencia Regional de Producción Noroeste, los interesados en participar podrán obtener del 19 de julio al 1 de agosto de 2007 en días hábiles las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo al banco BBVA Bancomer, S.A. contrato CIE número 609447 y la referencia bancaria se deberá solicitar a la caja regional al teléfono número 01 66 22 259 12 29, asimismo enviará copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 66 22 259 12 72 o acudir a las oficinas de la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicadas en las calles Juárez y H. Rangel, colonia Centro, Hermosillo, Son., en horario de 8:00 a 15:00 horas, con el señor Francisco Javier Corbalá Ramírez, Coord. Regional de Enajenación de Bienes teléfonos 01 66 22 259 12 32 y 01 66 22 259 12 48 o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (5) 55-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, en México, D.F., en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 19 de julio al 2 de agosto de 2007, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00

horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 3 de agosto de 2007, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el kilómetro 3.5, carretera Hermosillo, Sahuaripa-Hermosillo, Son. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 3 de agosto de 2007 a las 10:30 horas, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera Hermosillo, Sahuaripa-Hermosillo, Son., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 3 de agosto de 2007 a las 15:00 horas, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el kilómetro 3.5, carretera Hermosillo, Sahuaripa-Hermosillo, Son. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 19 de julio de 2007.

El Gerente Regional

Ing. Luis G. Murrieta Rivera

Rúbrica.

(R.- 251230)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA COMERCIAL Y DE SERVICIOS
INVITACION

Se invita a las personas morales que tengan interés en participar en la subasta pública número SP-04/2007 para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 de Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de artículos, de conformidad con lo siguiente:

SUBASTA PUBLICA No. SP-04/2007

Ubicación	Sup. m²	No. local	Giro	Subgiro
SUES INT. SALIDAS	87.03	SUE´s IS-01	Venta de artículos	Joyería, cristalería y platería
SUES INT. SALIDAS	35.62	SUE´s IS-03	Venta de artículos	Artesanías regionales, prendas curtidas y curiosidades
SUES INT. SALIDAS	67.24	SUE´s IS-08	Venta de artículos	Publicaciones, tabaquería, dulcería y souvenirs
SUES NAC. SALIDAS	37.60	SUE´s NS-01	Venta de artículos	Publicaciones, tabaquería, dulcería y souvenirs
SUES NAC. SALIDAS	35.85	SUE´s NS-02	Venta de artículos	Artesanías regionales, prendas curtidas y curiosidades
SUES NAC. SALIDAS	35.85	SUE´s NS-04	Venta de artículos	Ropa, calzado y accesorios
SUES NAC. SALIDAS	35.85	SUE´s NS-05	Venta de artículos	Regalos, souvenirs y tarjetas telefónicas
SUES NAC. SALIDAS	37.97	SUE´s NS-07	Venta de artículos	Publicaciones, tabaquería, dulcería y souvenirs
SUES NAC. SALIDAS	35.84	SUE´s NS-09	Venta de artículos	Regalos, souvenirs y tarjetas telefónicas

SUES NAC. SALIDAS	37.37	SUE's NS-12	Venta de artículos	Ropa, calzado y accesorios
SUES NAC. SALIDAS	15.97	SUE's NS-13	Venta de artículos	Publicaciones, tabaquería, dulcería y souvenirs
SUES NAC. SALIDAS	37.97	SUE's NS-15	Venta de artículos	Publicaciones, tabaquería, dulcería y souvenirs
SUES NAC. SALIDAS	35.84	SUE's NS-16	Venta de artículos	Regalos, souvenirs y tarjetas telefónicas
SUES NAC. SALIDAS	35.84	SUE's NS-17	Venta de artículos	Artesanías regionales, prendas curtidas y curiosidades
SUES NAC. SALIDAS	31.00	SUE's NS-20	Venta de artículos	Joyería, cristalería y platería

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de fallo
\$4,000.00 (incluye IVA)	26/07/2007 hasta las 9:30 horas	26/07/07 10:00 horas	26/07/07 13:00 horas	6/08/07 10:00 horas	16/08/07 11:00 horas

Descripción
Arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 de Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de artículos

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles en la Subdirección de Servicios Comerciales, ubicada en el segundo nivel del edificio "B", del área internacional de Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM), sito en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM ubicada en la oficina número 49 del mezzanine de AICM, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja, expedido de la cuenta del participante a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán en el salón de usos múltiples, ubicado en el primer piso del área internacional del Aeropuerto, sito en la avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones son de carácter obligatorio, por lo que se solicita asistir puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentar las proposiciones será: peso mexicano.

- La vigencia del contrato de arrendamiento será de tres años.

- El lugar y plazo del arrendamiento será conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el Capítulo III, Información específica sobre el contrato de arrendamiento.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de subasta, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 19 de julio de 2007.
Directora General Adjunta Comercial y de Servicios

Yolanda E. Olivo Arroyo

Rúbrica.

(R.- 251459)